

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FERRERAS DE ABAJO

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ferreras de Abajo, para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal 112.301,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 178.498,00
3	Gastos financieros 200,00
4	Transferencias corrientes 46.400,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 98.101,00
7	Transferencias de capital 2,00
	<i>Total gastos 435.502,00</i>

Estado de ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 114.564,44
2	Impuestos indirectos 1.901,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos 76.044,00
4	Transferencias corrientes 133.149,63
5	Ingresos patrimoniales 67.904,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales 3.800,00
7	Transferencias de capital 38.138,93
	<i>Total ingresos 435.502,00</i>

R-201500522

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: Una.
- Grupo: A.2.
- Nivel: 26.
- Régimen: Agrupación.

B) Personal laboral fijo:

- Denominación de la plaza: Alguacil Operario de Servicios Múltiples.
- Número de plazas: Una.
- Grupo: 10.
- Titulación: Graduado Escolar.
- Jornada: Jornada entera.

C) Personal laboral temporal:

- Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo.
- Número de plazas: Una.
- Grupo: 7.
- Titulación: Bachiller Superior.
- Jornada: Jornada entera.

- Denominación de la plaza: Cocinero.
- Número de plazas: Una.
- Grupo: 7.
- Titulación: Graduado Escolar.
- Jornada: Jornada entera.

RESUMEN

Funcionarios: Uno (1).
Laboral fijo: Uno (1).
Laboral temporal: Dos (2).
Eventual: Ninguno (0).
Total plantilla: Cuatro (4).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ferreras de Abajo, 6 de febrero de 2015.-El Alcalde.